EPOCA 2.ª—ANO XXVIII Soria 14 de Marzo de 1931 Número 1.350

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN ANO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d franqueo el que desee contestación por carta

DEL MOMENTO

Ante una consulta

Nos consta que en el momento de escribir estas líneas está ya redactado el cuestionari› que se desea someter al juicio de la clase, acerca de los principales problemas que le afectan y a cuya solución debe tender el nuevo Estatuto del Magisterio.

No conocemos bien todavía el alcance de la consulta, porque el Real Decreto de 7 del actual, que en otro lugar publicamos, no deja este extremo totalmente aclarado. Pero de cualquier modo, nos parece digna de alabanza la génesis que acertadamente quiere dar a la reforma el actual ministro. EL DEFENSOR ESCOLAR que ha pedido al señor Gascón y Marin que se oiga y se tenga en cuenta la opinión del Cuerpo a quien aquellas afectan, tiene que tributar un aplauso al ministro, que responde, con esta medida, a su tradición democrática. Por parte del ministerio, se ha hecho lo debido en esta etapa preliminar de la reforma.

Ahora falta que también se obre en forma debida por la clase.

Parece ser que la consulta se hará, no a los maestros, sino a las Asociaciones. Es natural que así sea, pues de lo contrario, el número enorme de contestaciones harían laboriosísima la recopilación y unificación de las mismas.

Pero esto no quiere decir, en modo alguno que se prive de su opinión a ningún maestro. Nada sería más absurdo, ni más contraproducente que unas contestaciones elaboradas por uno o unos cuantos interesados por provincia. Es asunto de gran importancia, en el que se debe escuchar «la voz» de cuantos tengan algo que decir respecto de él. Y subrayamos lo de «la voz» porque a nuestro juicio debe huirse de ese procedimiento tan en boga de remitir boletines a los asociados para que digan si o no... para lnego hacer el escrutinio en la amable intimidad de un despacho. No; hay que dejar que todo el mundo razone sus convicciones; hay que procurar que se diga algo más que el si o no acostumbrados; hay que ir a la Asamblea general en la que todos tengan voz y voto, para que nadie pueda ni siquiera pensar que el juego no fué limpio. Concretamente: la consulta que va a hacerse a las Asociaciones no debe evacuarse por sus legales representantes sin oir a los asociados. El mandato que recibieron no puede alcanzar a ocasiones tan excepcionales como la presente.

Asi deben entenderlo otros compañeros y en este mismo número aparece un artículo propugnando la Asamblea general y recabando adhesiones para convocarla. No creemos que tal Asamblea deba celebrarse al margen de la Asociación Provincial. Por el contrario, suponemos que su Presidente no ha de tardar en convocarla con toda amplitud y así no habrá lugar ni motivo para la celebración de otras de carácter extra-asociacional, que serían de mal efecto. Pero de todos modos, véase que la opinión que exteriorizamos no es exclusivamente nuestra.

Con objeto de que nunca haya motivo para lamentaciones extemporáneas, todos los intereses de la clase deben en esta ocasión manifestarse y ser defendidos por los interesados. Del contraste de opiniones saldrá la ecuánime y más acertada; pero ante todo, es indispensable en las discusiones que se avecinan una gran sinceridad y un gran altruismo.

Sin esas condiciones, esta consulta hecha a la clase podría muy bien ser la última. Es necesario por ello dar una sensación de unidad en las peticiones, aunque sean fruto de la discusión, que juzgamos indispensable. Es preciso, además, que en las deliberaciones no se olvide, ante el relieve inevitable del «yo», el que justamente corresponde a la Escuela y el Niño. Hace falta que el egoísmo individual o de clase no asome demasiado el «apéndice auricular». Asi es como nos haremos respetables y así es como aseguraremos idéntica consulta en cuantas ocasiones análogas se presenten.

REFLEXIONES

Exudaciones que manan del alma del maestro que inició su recorrido tropezando con mil obstáculos a vencer contra viento y marea en la consecución del gran fin social que la escuela se propone.

Ocasiones hay en que los tales inconvenientes anidan en lugares a que no podemos llegar casi de ningún modo; ¿que hacer? ¿cómo orillar negruras a tan gran peligro? Solución es ésta que no podemos determinar de otro modo que saliendo del luminoso sendero de las lógicas reflexiones y haciendo de nuestras horas, vividas en lugares lejanos, prudencial extracto; sacaremos zumo del lagar casero gustando el de la nueva cosecha para relacionando, comparando refinadamente aquellos con estotros jugos, dar gusto especial a lo que revivió en nosotros, a costa de sinsabores sin fin, sufridos por conseguir un bien que vale por sí solo lo que mil de nuestras vidas.

Fundido mi pobre corazón de maestro, bajo el brillo explendoroso de una conciencia pedagógica de valor incalculable en la Escuela Normal de mi provincia, he delimitado así la misión del maestro y calculado de esa manera el proceso de su formación. Idealizada esa obra magna, incomparable en purezas, en fina exquisitez, en deleitables dulzuras y frescura espiritual a ninguna otra, abre en el laberinto intrincado de nuestra profesión, el capullo de la flor rosada hija única de nuestros mejores ensueños puros; rasga en el frondoso bosque de nuestros desengaños, el sendero que inundado de luz, brota entre el verdor de entusiasmos puros, en la cristalina corriente que salpica por entre los peñascales gran caudal de aromas vertidos por conciencias consagradas a levantar de las tinieblas del mal al educando niño, al sujeto paciente de la educación.

Aquijotados en tales principios de tan verídico e insondable fondo, elevada a categoría de tan gran señora nuestra Dulcinea, en ninguna manera pararemos mientes al verdadero y durable dolor de nuestros estómagos por ningún concepto acotaremos como irresoluble un problema por ralos que aparezcan sus datos y aunque el fondo social sanchopancesco en que vivimos no pase a creer lo de los encantadores, encartados en disvirtuar fazañas y borrar memorabilidad a nuestros hechos. ¡Que jamás sea nuestro acompañante el desaliento! Si cada cual es artífice de su ventura, cada maestro lo es de algo especial fundido al calorcillo de elementos extraños remozado por esencias propias que impregna coloridoa la obra educativa.

Lo más doloroso de todo es que cuando llega ocasión de hacer testamento, la vida dá a su fin; notamos entonces que la flor de nuestra exis-

Sueño dorado

Sueña mi Soria vida independiente
de cacicatos, privilegios, clases,
un vivir progresivo sobre fases
de bien común y trato deferente,

de política ad hoc clarividente
que de una vez acabe con las fases
del menosprecio, así que de compases
de espera ante el Poder indiferente,

manera de que el reto del sufrido
demuestre a los causantes que ya es ido
el plazo reclamando los derechos

que de un siglo a la fecha innobles pechos
a esta pobre provincia han retenido,
de su heroismo nunca satisfechos.

Victoriano SANZ

tencia pierde todos sus aromas; queremos llorar nuestros pecados cuando la amargura secó nuestras lágrimas enteramente; queremos sintetizar cuando los valores espirituales, secos cual esparto, no encubren lozanía alguna; buscamos la luz, cuando las tinieblas andan mucho ha por el mundo, adueñadas de todo. ¡Cuando una irremediable tortícolis espiritual (prohibe a nuestra mente toda clase de movimiento, queremos de nuestro pasado hacer resumen íntegro! Y entonamos un himno de culpabilidad a lo irremediable, a lo que por nuestra culpa se contomea, en el oscuro fragor de las sombras.

Y notamos a la sazón lo muy lastimosamente que malgastamos tiempos mejores, en que debimos entregar a nuestros hermanos, el fruto de nuestra labor; lo que era de su pertenencia. Y hasta otro día.

Toribio CRESPO JIMENEZ

Andaluz, marzo de 1931.

El nuevo Ministro y los maestros

Compañeros: Ya se fué el señor Tormo. Digo «ya se fué» y no es verdad. Ya lo echaron. Por muy poco abonada que para el odio esté nuestra alma, la memoria de dicho Ministro siempre será execrable, y condenada su actuación.

Con su salida del Ministerio ha permitido el advenimiento de don José Gascón y Marín, quien por su credo, por su cultura, por su convencimiento a fondo del problema primario español y por su buena voluntad, representa afortunadamente un glorioso amancer en la noche eterna del Magisterio.

Buena prueba de la contextura del nuevo Ministro es su discurso pronunciado en el gran Mitin organizado por los Maestros en el teatro del «Centro» de Madrid, y del que entresaco los siguientes párrafos:

«Es necesario, señores, en paises como el nuestro, que se celebren actos cpmo éste para espolear a los Gobiernos, para espolear a los que ocupan altos puestos, porque en vez de ser directores, tienen que ser bastantes veces, por desgracia, elementos dirigidos, que necesitan de la opinión que les guíe, que necesitan de la opinión que les lleve, porque no se atreven a llevar a la «Gaceta» sus opiniones en ciertas ocasiones porpue no las tienen arraigadas — ni saben imponerse ante el Parlamento con mayorías fuertes o con ideales que son más fuertes que las mayorías, y que logran atraer los votos de todos aquellos que sienten los deberes del mandato que los elevó al puesto de legisladores».

Este bello párrafo nos dice claramente que no necesita estímulos quien así lo pronuncia, pero como el señor Gascón y Marín pudiera encontrar obstáculo en el seno del Gobierno mismo para llevar a feliz y completo desarrollo su programa, pienso que sería de gran oportunidad la celebración de una reunión magna en uno de los salones de espectáculos, de Soria, previamente solicitado y otorgado que fuere, para la que asistieran todos los compañeros de la provincia, bien personalmente o bien haciéndose representar, y en la que se refundirían, luego de acordados, todos los principales y apremiantes reformas legislativas que necesitamos, así, que necesitamos, y formalizadas en instancias se designarían al señor Presidente del Consejo y al señor Ministro.

Al mismo tiempo cursaríamos telegramas solicitando su apoyo a todos los prohombres que tomaron parte en el gran mitin, ya referido, del 1919, y que fueron los señores Royo Villanova, Ovejero, Garcia Guijarro, Marcelino Domingo y Zulueta.

Para daros una mayor sensación de la sinceridad que preside a las anteriores palabras del actual Ministro, os copiaré otro párrafo del mismo discurso suyo.

«Yo soy de aquellos que durante su vida pública no han tenido más que una norma de conducta: cuando ocupan un cargo, acordarse de lo que hablaron y prometieron antes de desempeñarlo... Es muy cómodo tremolar una bandera para propaganda política y arrojarla cuando se tiene la responsabilidad del Poder...»

Y en otro lugar del mismo repetido discurso:

«Hace falta hacer constar que no es elemento de orden solamente manteniendo los instrumentos materiales del orden, sino manteniendo el principio de la justicia y manteniendo ante todo, las normas de la equidad, que están vulneradas para vosotros (los maestros) y que no se conseguirá hasta que tengáis aquello que el Parlamento votó para todos los funcionarios públicos...»

Con lo transcrito que es suficiente para que si lo meditais con pausa y con cuenta, coincidais conmigo en que es llegada la hora de pedir, de exigir con energías y sin titubeos ni vacilaciones, del Poder, cuanto en justicia y en consecuencia nos pertenece.

Todos cuantos compartan este criterio evidente, se dirigirán por tarjeta postal o de visita al que suscribe, quien se compromete, en unión de otros compañeros y elementos de la Capital, a organizar dicha magna Asamblea y de cuyos trabajos os irá dando cuenta por medio de este periódico, como así mismo del día fijado para su celebración.

Teodoro DONAIRE LEAL

Maestro Nacional

Canredondo de la Sierra, 7, 3, 1931.

Representantes

para casa importante en bicicletas, cochecitos para niños, escopetas, gramófonos, prismáticos y relojes, se necesitan.

Condiciones pedidlas a

DOMINGO HERNANDO

en Neguillas (Soria)

A los opositores de 1928, no incluídos en ninguna lista

A causa de un escrito que a mi nombre apareció en el «Magisterio Español» del día 28 de febrero último, estoy recibiendo a diario una enorme cantidad de cartas de todas las provincias, adhiriéndose a mi opinión y rogándome convoque a una reunión en Madrid para fecha fija.

Por tanto si alguno de los de esta desea ir, puede comunicármelo a correo seguido; y sinó, se ruega a todos los que se hallen en esas condiciones, envíen cinco pesetas para gastos y seré yo el representante. En cuanto vea el número de adheridos, haré el llamamiento a fin de visitar al nuevo señor Ministro de Instrucción Pública.

Matías DEL HOYO

Berzosa y marzo de 1931.

Sección Oficial

5 marzo de 1931. «Gaceta» del 6.—Real orden número 388, dejando en suspenso la aplicación de los últimos Decretos del Estatuto:

«El Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 ha sido parcialmente modificado por los Reales decretos de 24 de octubre, 14 de Noviembre de 1930 y 5 de febrero de 1931, disponiéndose en este último se procediera a la publicación de una nueva edición del Estatuto, con las modificaciones introducidas por los mencionados Decretos, disposición acertada, ya que tan necesario es para los funcionarios administrativos encargados de aplicar las normas fundamentales del Magisterio español, como para aquellas personas a quienes las disposiciones afectan, que éstas se ofrezcan en un todo orgánico, formando verdadera jurisprudencia legal, evitando toda duda y posible contradición entre disposiciones dictadas en las épocas distintas.

No han sido los referidos decretos objeto de la necesaria reglamentación, en espera sin duda de la publicación a que se ha aludido anteriormente. Y siendo conveniente que las disposiciones de hecho suspendidas hasta la publicación del texto refundido continúen en suspenso hasta dicho momento.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se deje en suspenso la aplicación y efectividad de los Reales decretos de 25 de octubre y 14 de noviembre de 1930 y 5 del pasado mes de febrero, hasta que se publique un texto único refundido del Estatuto general del Magisterio nacional primario que dé carácter orgánico a las diversas disposiciones dictadas, quedando entre tanto en vigor la respectiva legislación anterior a los Reales decretos mencionados.—GASCON Y MARIN.

—

5 marzo de 1931 («Gaceta» del 7.) —Orden disponiendo que por las Secciones administrativas se extienda la diligencia acreditando el sueldo a los opositores de tercera lista:

«La segunda lista supletoria, tercera general de opositores, procedentes de la convocatoria dispuesta por Real orden de 25 de julio de 1928 («Gaceta» del 23), han sido aprobadas por Real orden de 5 del pasado febrero («Gaceta» del 7) y de conformidad a la regla 26 de la mencionada Real orden, los que por tener servicios en propiedad figuren en la cabeza de la referida lista tienen derecho al sueldo de 3.000 pesetas desde el día siguiente al de la publicación de la lista, continuando al frente de las Escuelas que vienen regentando y gozando desde ese momento de todos los derechos inherentes al ingreso en el primer escalafón.

En su virtud, esta Dirección general ha resuelto que por las respectivas Secciones administrativas se extienda en los títulos administrativos de los interados la correspondiente certificación-diligencia acreditándoles el sueldo y derechos referidos.—El Director general, A. MESA».

Real orden número 404

Concurso general de traslado por los cuatro primeros turnos

En cumplimiento de la Real orden acordada en Consejo de Ministros de 5 de los corrientes, ratificada por Real decreto de esta fecha.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1 Las vacantes de Escuelas nacionales anunciadas desde primero de octubre al 15 de noviembre de 1930 y las producidas con posterioridad, hasta primero de los corrientes, podrán ser solicitadas por los cuatro turnos de provisión.

2 Las Secciones Administrativas enviarán con toda premura, cumpliendo la Circular de esa Direción general de 5 de este mes, las relaciones generales de vacantes, y, recibidas, V. I. dispondrá lo conveniente para la rápida publicación de aquellas en la «Gaceta de Madrid».

3 Los aspirantes presentarán en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia en que presten servicios o los hubieren prestado últimamente, una relación duplicada, conforme al modelo que figura al final de esta resolución. Los que soliciten por tercer y cuarto turno presentarán a la vez ambas relaciones, concretando en éstas, después de la firma y con letra visible en las del tercero qne son aspirantes también por cuarto, y viceversa. Los que aspiren a regencias y direcciones de Escuelas graduadas formularán con estas vacantes relación aparte de las demás, entendiéndose siempre que prefieren las regencias o direcciones a las demás vacantes de Escuelas.

4 Las relaciones a que se refiere el precedente apartado, ajustadas estrictamente al modelo, se extende-

rán en pliego completo de papel rayado, para ser utilizado, si se precisase, por sus cuatro planas, y se cursarán o entregarán en la Sección Administrativa provincial antes de las trece horas del día 16 del próximo abril, bien entendido que las recibidas después del día y hora mencionados quedarán sin curso.

5 Las relaciones se reintegrarán con póliza de 1'20 pesetas y de 0'50 de Protección a los Huérfanos (equivalente a la solicitud), y por cada vacante que se solicite se agregará un sello de 0'10 de Protección a los Huérfanos. Mientras no se termine la venta de las actuales fichas de petición de destino se podrán sustituir los sellos por esas fichas, escribiendo en éstas lo siguiente:

«Para unir a petición de Escuelas anunciadas desde primero de octubre de 1930 al primero de marzo de 1931. Fecha y firma del aspirante». Estas fichas se coserán a la relación de petición de destino. La relación se extenderá por duplicado, éste sin reintegro alguno.

6 Las Secciones Administrativas examinarán los datos reseñados en la cabeza de las relaciones presentadas por los señores Maestros, y a continuación de la firma de éstos, el Oficial del Negociado de Administración, con el visto bueno del Jefe, consignará la nota siguiente: Los datos de este aspirante que figuran en la cabeza de la presente relación se hallan de conformidad con el expediente personal del mismo y reune las condiciones reglamentarias para solicitar cambio de destino. Fecha y firma». Caso de existir reparos, reseñarán éstos. El ejemplar reintegrado es el qúe se cursará a este Ministerio, y el duplicado quedará unido al expediente personal del interesado, lo cual facilitará el exámen de posteriores peticiones hasta que el interesado alcance destino.

7 Se tendrá en cuenta que los solicitantes habrán de reunir las condiciones reglamentarias para solicitar cambio de destino antes del primero del corriente mes, y que dentro de los respectivos Escalafones los coscursantes ostentarán de lleno iguales derechos, salvo las condiciones especiales que se exijan para la provisión de determinadas plazas, como por ejemplo, regencias o direcciones de graduadas.

8 Las Secciones Administrativas agruparán las relaciones por Escalafones y, dentro de éstos por categorías y colocación en aquéllos, incluyéndolas con la carpeta correspondiente, que reseñará nominalmente en la cubierta las relaciones que cada una acompañe.

9 Los señores Jefes de las Secciones Administrativas dispondrán lo conveniente para que a medida que se reciban se vayan examinando las relaciones, y el día 19 de abril se certifique en la Administración de Correos el paquete, enviando a esa Dirección general el servicio de que se trata.

10 En las relaciones de petición de destino no podrán figurar vacantes de la provincia de Navarra.

11 Se declara que no habrán de admitirse renuncias de ninguna clase y, por tanto, una vez presentadas las relaciones quedará sin curso toda pretensión que tienda a retirar aquéllas. (Gaceta 11 marzo),

MODELO QUE SE MENCIONAN

1.º o 2.º Escalafón de Maestr... Categoria. Número del Escalafón.., (1), 1,º, 2.º, 3.º o 4.º turno.

Fecha de posesión en la localidad..
Idém en la Escuela actual...
Idem de su nacimiento...
Forma de ingreso en el Magisterio..
Título profesional...

D........ Maestro (2)...... de la Escuela nacional de (3)......., en la provincia de.......

Relación, por orden de preferencia de las Escuelas que solicita de entre las vacantes ocurridas desde 1º de octubre de 1930 hasta el 1.º de marzo de 1931.

Nombre de las Escuelas (4).
Provincia.
Censo.

NOTAS

(1) Se pondrá el número del Escalafón de 1922, que es el vigente, y prohibido en absoluto consignar el asignado en relaciones provisionales publicadas posteriormente. Los mejorados de puesto, en virtud de soberanas disposiciones concretarán las fechas de éstas y de su publicación en la «Gaceta». Los ascendidos por oposiciones restringidas mencionarán la época de la mismas y fecha de la posesión en propiedad. Los del segundo Escalafón, si no figuran aún en él concretarán el número de la lista única y la fecha de su ingreso en propiedad.

(2) Se concretará si el Maestro propietario, Director o Maestro de Sección de Escuela graduada o Auxiliar.

(3) Se mencionará precisamente el nombre oficial de la E s c u e l a, esto es el de la localidad con que figura nombrada cuando se obtuvo el destino actual.

(4) Se reseñarán las Escuelas consignando única y exclusivamente el mismo nombre con que figuren anunciadas en la «Gaceta de Madrid» Las Escuelas a que se aspire alcgando la preferencia de la localidad se escribirán con tinta roja. Los que aspiren a regencias o direcciones de graduadas consignarán el Título que poseen y forma de ingreso en la enseñanza, y los que soliciten secciones de seis o más grados la fecha de nacimiento.

Sello de la Escuela. Fecha. Firma del aspirante. («Gaceta» 11 marzo)

NOTICIAS

BAJA DE SOCORRISTA.—Desde Toledo, su actual residencia, solicita don Casiano Fernández Lorenzo se le dé de baja en la Sección de Socorros mútuos de la Asociación provincial de Maestros a contar de 1.º de febrero.

Queda, pues, anulado el Compromiso núm. 243.

A los Maestros consortes

Parece que ha llegado la hora de remediar los desmanes producidos en la clase del Magisterio por quien no entendía absolutamente de nuestras necesidades, o si las conocía, no quería subsanarlas.

Uno de los mayores atropellos legíslativos inferidos al Magisterio, se echa de ver en ese afán desmedido de tener al Maestro en el mismo pueblo por tiempo indefinido, contra viento y marea de la salud, las relaciones sociales, necesidades familiares, etc. etc; parece que el señor Tormo aspiraba a plantar al maestro en una localidad para que en ella echara raices y al cabo del tiempo fuera el monumento típico del pueblo.

Pues bien; el señor Gascón y Marín, dándose cuenta de obra legislativa de su antecesor, la ha derrumbado para levantar otro monumento legislativo de primera enseñanza.

Ahora bien; en la nueva reforma: ¿cómo quedará nuestro derecho de traslado?.—Nada se puede anticipar pero probablemente no se acordará de nosotros nadie para hacernos justicia. Las asociaciones defenderán tal o cual reforma, pero «nuestro caso», probablemente no merecerá ser recordado por ninguna.

No será de ellas la culpa; será nuestra.

Si nos unimos nosotros y hacemos ver al Excmo. señor Ministro lo razonable de nuestra aspiración de restablecer el derecho de «traslado condicional», para que en su virtud podamos trasladarnos sin perjuicio de tercero, tal vez veamos cumplidas nuestras aspiraciones.

Convencidos de ésto pongemos fé y entusiasmo de este asunto, hagamos un pequeño esfuerzo y sumémonos al grupo de otros compañeros decididos capitaneados por el de Sanchonuño (Guadalajara).

Por lo menos, no demos motivo con nuestra pasividad a que en la nueva reforma quede relegada nuestra justicia; los momentos son decisivos; las consecuencias, tal vez irremediables.

¿Quién sera tan apático que en este caso no se mueva siquiera un poco?

A luchar; a vencer.

Jesús M.ª de la PEÑA

Información de Madrid

El respeto a la Ley

Hace más de un año que la mayoría de maestros de Sección de Madrid elevaron a la Superioridad una instancia solicitando que se cumpliera el artículo 2.º del Estatuto vigente del Magisterio ante la absurda petición de un determinado grupo de maestros Directores de las escuelas graduadas de la Corte que solicitó una Dictadura ilegal para nombrar y destituir a los maestros de Sección de su escuela.

Pues bien, en el Ministerio no se han dado por enterados y la instancia sigue sin resolver.

Ascenso de maestros del segundo escalafón por reforma de plantillas

El «Boletín oficial» del Ministerio de Instrucción Pública fecha 17 de febrero, publica la R. O. de ascensos por reforma de plantillas.

En maestros ascienden a 3.000 pesetas hasta el número 2.857, señor Aparicio y en maestras hasta el número 2.597 señor Benedicto.

En Maestros ascienden a 2.500 pesetas hasta el número 4.041, señor López Ferrer y en Maestras hasta el 3.710, señara García Jiménez.

Los ascensos son a partir del primero de enero del año actual.

Correspondencia

D R San Pedro. Recibidos impresos.

I F R Buimanco. Conforme con lo interesa en la suya.

P A Medinaceli, F B Riba, C A Hoz de Abajo, V I Portelárbol. Contestadas cartas.

I A Langa de Duero. Queda anotado.

I D Quintanilla del Agua, I G Rioseco, Q M Yelo, S A Gómara, N O Baldellón. Contestadas cartas.

L P Valloria, A La Revilla. Recibidos.

B P P. Espeja de San Marcelino. Recibidos.

L H. Huérteles. F P. Los Campos. Presentadas.

E A. Valvenedizo A A. Valdenarros. Presentadas.

F B. Riba de Escalote. A E. Tardajos. Reintegrados y presentados documentos.

I C. Piquera de San Esteban. Remitida cartulina.

E S. Boos. M D I. Matamala. G F. San Leonardo. J G. Caltojar. I P. Fuentetoba. Se les escribe.

Oposiciones libres al Magisterio

Preparación INTENSA a cargo de competentisimo profesorado especializado, entre el que figura don Candido J. Aguilar, Director de «El Magisterio Nacional» y don Florentino Rodríguez, ex-Secretario de la Asociación Nacional del Magisterio, ambos Maestros por oposición directa de las Escuelas Nacionales de Madrid.

Academia Tamayo

Santa Catalina 12. Madrid. Director don Santiago L. Tamayo, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y Jefe de Negociado de 1.ª Clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

La más acreditada
en convocatorias anteriores.

Grupos reducidos de alumnos. Informes y detalles por correo.

Tip. LA VOZ. — Soria

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. CARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los ejercicios de dichas oposiciones——
Honorarios: 30 pesetas mensuales
Pago anticipado
Se facilita a los alumnos el programa
——oficial de estas oposiciones——
Para informes, correspondencia y giros dirigirse a Cándido J. Aguilar-— Costanilla de San Pedro, 3, 2.° —
MADRID

OBRA NUEVA

La Ribera soriana del Duero

Por Teógenes Ortega

Maestro Nacional

Completísimo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País.

PRECIO 4 PESETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

PATHE-BABY

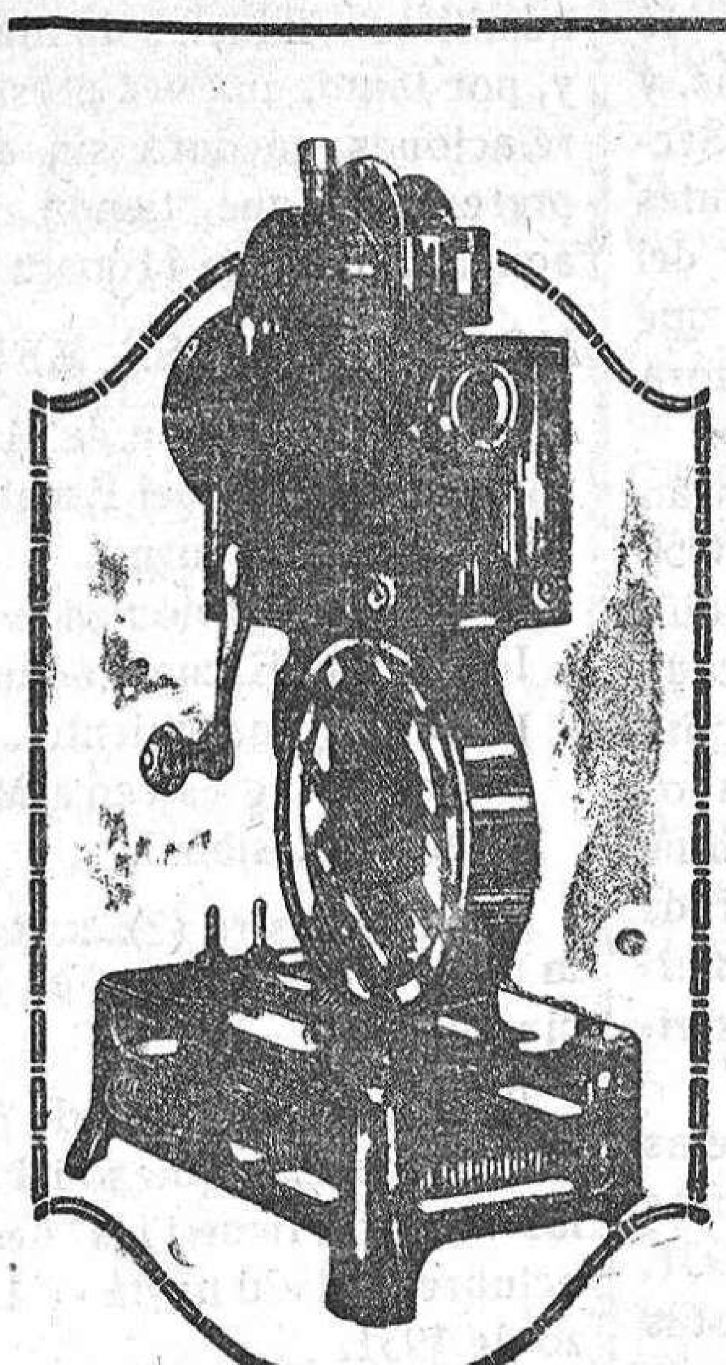

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.—SORIA

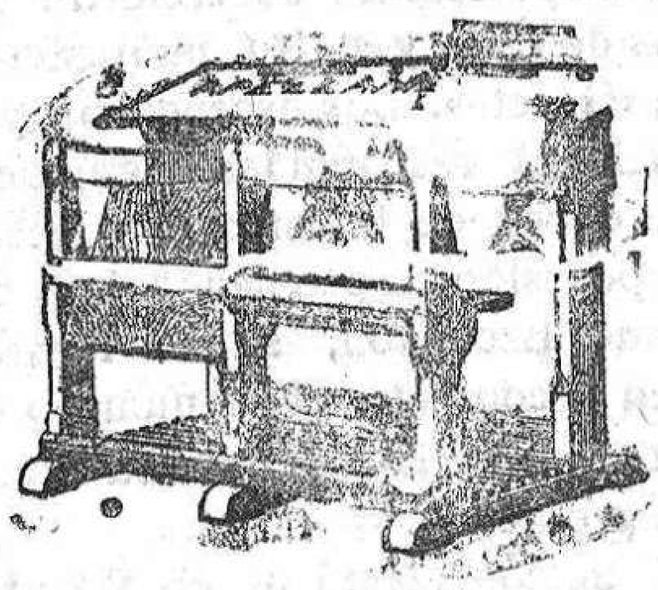

APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fabrica de mobilario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Publica de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades...

Erasmo Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones. mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id, todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros

Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de exámen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.